

APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020 aprobó inicialmente el Reglamento Regulador del Servicio de Agua Potable del Ayuntamiento de Lorquí.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda sometido a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser objeto de reclamaciones y sugerencias, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación. Lo que se hace público para general conocimiento. De no presentarse reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Lorquí, 6 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Joaquín Hernández Gomáriz



601471d7907060cd407e405c0b0c2ev

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	09/11/2020 12:16